

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES  
RESOLUCION N° 72 /009

Expte. 2001/2009

Montevideo, 1° de julio de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma Oferan S.A. contra la Resolución N° 63/009 de fecha 16 de junio de 2009.

RESULTANDO: que el acto recurrido dispuso aplicar a esa firma una sanción de suspensión del Registro General de Proveedores del Estado por un período de doce meses y la ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el marco del Llamado N° 1/2008 para el "Suministro de Carne y Menudencias Vacunas".

CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 62 del TOCAF, la suspensión total de la ejecución del referido acto administrativo puede ocasionar graves perjuicios, en particular a los intereses encargados a su tutela, por lo que se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido.

II) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo con los artículos 145 y 146 del Decreto N° 500/991 y los artículos 40 a 42 de la Ley N° 17.292 de 25 de enero de 2001.

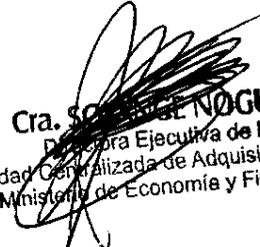
III) lo informado por el asesor jurídico.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 62 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Oferan S.A. contra la Resolución N° 63/009 de fecha 16 de junio de 2009.
- 2°) Notificar a la empresa impugnante en el domicilio constituido.
- 3°) Sustanciar el recurso de revocación.
- 4°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

Cra.  NOGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas